

GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN
Decreto 624 de 1989

Asunto: **Auto No. 448 del 30 de enero de 2025**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro de los expedientes COA0571-00-2021 y acumulados, expidió el Auto No. 448 del 30 de enero de 2025, el cual ordenó notificar a: **PIEDRAS Y DERIVADOS S.A.S**, identificado con Nit: 800222310.

Que, para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 y siguientes del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación del acto administrativo en mención.

Que la citación para la notificación personal del Auto No. 448 del 30 de enero de 2025, fue exitosa a través del Radicado No. 20256600132791, enviado a la dirección electrónica luis.cristobal.nogues@gmail.com, y la notificación por correo certificado, fue devuelta como consta en la prueba suministrada por la empresa 4-72 (Servicios Postales Nacionales).

Se advierte que, en caso de que la notificación del presente acto administrativo se haya realizado por alguno de los siguientes medios, según lo establece el Decreto 624 de 1989: de forma personal (artículo 569) o por medios electrónicos (artículo 566-1), la notificación válida será la realizada por el medio utilizado en ese momento (personal o por medios electrónicos), según corresponda.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Elaboró:
NICOLAS RIVEROS SANTOS (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (CONTRATISTA)

Copia para: NA

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Número de guía: RA519389192CO

Datos del envío

Fecha de envío: 27/03/2025 18:30:29
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 22650,00
Orden de servicio: 17720954

Datos del Remitente

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112
Teléfono:

Datos del Destinatario

Nombre: PRIEDRAS Y DERIVADOS S.A.S
Ciudad: CHIPAQUE
Departamento: CUNDINAMARCA
Dirección: KM 5,5 ANTIGUA VIA AL LLANO VEREDA QUENTE ALTO
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
27/03/2025 6:30:29 p.m.	UAC.CENTRO	Admitido	
27/03/2025 6:33:37 p.m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
15/04/2025 4:45:00 p.m.	CTP.CENTRO A	Otros: fuerza mayor - en espera	
16/04/2025 5:25:43 p.m.	CD.NORTE	TRANSITO(DEV)	
21/04/2025 6:13:13 a.m.	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	

MENÚ CONSULTA DE CORREO

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Prp-Admisión: 26/03/2025 13:13:26



RA519389192CO

Orden de servicio: 17720954

Remitente	Nombre/ Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA		Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112 NIT/C.C.T.I: 900467239		Causal Devoluciones:	RE	Rehusado	CT	C2	Cerrado
	Referencia: 20256600182831	Teléfono:	Código Postal: 110311132			NE	No existe	N1	N2	No contactado
Destinatario	Nombre/ Razón Social: PRIEDRAS Y DERIVADOS S.A.S		Dirección: KM 5,5 ANTIGUA VIA AL LLANO VEREDA QUENTE ALTO		NS	No reside	FA		Fallecido	
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 1000030		NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	
Valores	Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		DE	Desconocido			Fuerza Mayor	
	Tel:		Código Postal:			Dirección errada	Puntaje nombre y/o sello de quien recibe:			
	Ciudad: CHIPAQUE		Depto: CUNDINAMARCA		Fecha de entrega:		15 ABR 2025		Hora: 12+	
	Peso Físico(grs): 200	Dice Contener:		Observaciones del cliente:		Distribuidor:		1.012.375.533er Molina		
Peso Volumétrico(grs): 0	Fuera de los		AUTO 448N, 2 FOLIOS		Gestión de entrega:		1er 0 2do ABR 2025			
Peso Facturado(grs): 200	Por piedras		NO DE REGISTRO							
Valor Declarado: \$0	C.C		EL KM 55							
Valor Flete: \$22.650										
Costo de manejo: \$0										
Valor Total: \$22.650 COP										



1117591000030RA519389192CO

Principal: Bogotá D.C. Calle las Diagonales 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 28 / Tel. contacto: (57) 4722000

1111 759 UAC.CENTRO CENTRO A

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES.

- ANLA –
AUTO N° 000448
(30 ENE. 2025)

PROCESO DE COBRO COACTIVO No. COA0571-00-2021 y acumulados

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA,**

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989 y sus modificaciones, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto- Ley 3573 de 2011 -modificado por el Decreto 376 de 2020-, por la Resolución No. 621 de 2019 y, de las asignadas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, adoptado mediante Resolución 2439 del 01 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Librar Mandamiento de Pago a favor de la Nación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA y, en contra de la sociedad PIEDRAS Y DERIVADOS S.A.S con NIT. 800.222.310., por las siguientes sumas:

- a) **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$1.847.808.560,00) M/CTE** de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 823 del 11 de mayo de 2021, dentro del expediente SAN0474-00-2018.
- b) **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$884.601.201,00) M/CTE** de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 883 del 24 de mayo de 2021, dentro del expediente SAN0475-00-2018.
- c) **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS (\$30.403.000,00) M/CTE** de conformidad con lo dispuesto en el Auto de cobro No. 4393 del 18 de junio de 2021, dentro del expediente LAM0579.
- d) Por los intereses que se cobran para los créditos a favor de la Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hizo exigible, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- e) Por las costas procesales que se causaren, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal que corresponda.

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

ARTICULO SEGUNDO. - Citar al representante legal de la sociedad PIEDRAS Y DERIVADOS S.A.S, con NIT. 800.222.310., o a quien haga sus veces, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, advirtiéndole que, en caso de no presentarse se le notificará por correo conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. - Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este mandamiento de pago el deudor deberá cancelar el monto de la deuda con sus intereses. Dentro del mismo término podrá proponer, mediante escrito, las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. - Continuar con la investigación e identificación de bienes del deudor y, decretar su embargo y secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 ENE. 2025



DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA



DANIEL FELIPE DIAZ CARABALLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



ANGELA PATRICIA BUITRAGO ALVAREZ
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO



LIBARDO GUAUTA RINCON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Expediente No. COA0571-00-2021 y acumulados

Fecha: noviembre de 2024

Proceso No.: 20251400004485

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad